

Convenio 356/2017, Acuerdo Especial N°5

**CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROFESOR INVESTIGADOR DENOMINADOS DE TIEMPO COMPLETO QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO FUNCIONES DOCENTES, VINCULACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y QUE HAYA OBTENIDO Y REFRENDADO SU PERFIL DESEABLE PRODEP.**

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, invita a los Profesores Investigadores a participar en la convocatoria de **Selección para la promoción de dos académicos** a la siguiente categoría salarial inmediata por tiempo indeterminado a todo aquel profesor investigador denominados de tiempo completo que haya obtenido el Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP, que haya refrendado el perfil deseable y que esté registrado en Cuerpo Académico en Formación o en Consolidación.

El procedimiento de promoción será de acuerdo con el convenio **UTH - SPAAUTES 356/2017**, Acuerdo Especial No. 5.

**Vigencia de la promoción:** A partir del 1° de enero de 2022.

**Requisito para participar en la convocatoria:** No podrán participar aquellos docentes que, en años anteriores, ya hayan sido promovidos como resultado de convocatorias derivadas del convenio **UTH - SPAAUTES 356/2017**, Acuerdo Especial No. 5.

**Actividades a realizar:** Los profesores deberán continuar realizando las actividades establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente celebrado entre la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora y el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora.

**Lugar y horario para la entrega-recepción de documentos:** Los interesados deberán entregar un solo documento completo, integrado con todas las evidencias que solicita la presente convocatoria, en formato PDF vigilando que su contenido sea legible, que no esté protegido y que no sea mayor a 10 Mb; incluyendo índice, paginación, firma del interesado en cada página y separadores de capítulos apropiados que contenga:

1. Carta en la que manifiesten su interés en participar en el proceso de selección de esta convocatoria específica convenio UTH - SPAAUTES 356/2017, Acuerdo Especial No. 5.
2. Presentar un ensayo con extensión máxima de dos cuartillas, que muestre;
  - a. Cuáles han sido sus aportaciones, logros y méritos durante su adscripción a la carrera.
  - b. Cómo contribuye su perfil PRODEP y refrendos a la universidad/carrera.
  - c. Describa las actividades de vinculación e investigación en las que ha participado durante el último año.
  - d. Cuáles son sus proyectos de superación profesional y desarrollo.

Página 1 de 3

3. Copias fotostáticas simples de la documentación que avale que tiene el Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP vigente, así como los refrendos correspondientes que se establecen en la presente convocatoria.
4. Copias fotostáticas simples de la documentación que avale el registro del Cuerpo Académico vigente, así como el grado del cuerpo académico actualizado.
5. Todos y cada uno de los documentos presentados deberán estar numerados consecutivamente y firmados por el interesado. No se aceptarán documentos distintos a los requeridos en esta convocatoria.

La entrega de documentos deberá realizarse a partir del día **17 de noviembre del 2021** y como fecha límite el **23 de noviembre de 2021** a las **24:00 horas**, vía electrónica al correo: [sacademica@uthermosillo.edu.mx](mailto:sacademica@uthermosillo.edu.mx) en formato PDF.

**Evaluaciones:** Las evaluaciones que se practicarán a los interesados, se realizarán atendiendo los rubros que establece la Matriz de Evaluación que se adjunta a esta convocatoria. No podrán participar aquellos docentes que hayan obtenido una promoción en los últimos 3 años, con fundamento en la Cláusula III.16 del Contrato Colectivo de Trabajo, donde menciona en los incisos C, D, E, F, G, que para pasar al siguiente nivel deben haber tenido 3 años en la categoría anterior.

**Dictamen:** La Comisión Dictaminadora, estará integrada por el Secretario Académico, el Abogado General de la Universidad, un representante del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad, la Representante Institucional ante PRODEP y tres representantes Sindicales. Se nombrarán suplentes para todos, para efectos de que el quórum mínimo de la Comisión Dictaminadora sea de cuatro. La Comisión Dictaminadora revisará y evaluará la documentación proporcionada por los interesados y procederá a emitir su dictamen.

**Cierre y Publicación:** Esta convocatoria se publica en la página oficial de la universidad [www.uthermosillo.edu.mx](http://www.uthermosillo.edu.mx) el **17 de noviembre del 2021** y los resultados de la misma se darán a conocer el **30 de noviembre de 2021**, en la misma página.

**Recurso de inconformidad:** Se estará a lo dispuesto en los Artículos 92 y 93 del Título Séptimo del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora. La Secretaría Académica recibirá las inconformidades que pudieran surgir hasta el día **6 de diciembre de 2021**, y la Comisión Especial a que hace referencia el artículo 93, emitirá su resolución correspondiente a más tardar el día **20 de diciembre de 2021**.

**Salario:** De acuerdo con la categoría que sea asignada, el sueldo se señala en el Tabulador de Puestos y Salarios vigente en el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora y el Sindicato de Personal Académico y Administrativo de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora; más prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Para aquellos casos en los que dos o más aspirantes tuviesen la misma puntuación, y entre ellos se deba de decidir a quién se le otorga la misma, la Comisión Dictaminadora determinará quién es el ganador de común acuerdo entre sus miembros teniendo en consideración los parámetros que se señalan en la Matriz de Evaluación y ante la ausencia de éstos conforme a los criterios establecidos en el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.

**SEGUNDO:** La promoción será otorgada siempre que no se interponga la Cláusula III.16 del CCT, donde menciona en los incisos C, D, E, F, G, que para pasar al siguiente nivel deben haber tenido 3 años en la categoría anterior.

Hermosillo, Sonora, a los diecisiete días del mes de noviembre de 2021.

CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN DE PTC CON PERFIL PRODEP, REFRENDOS Y CUERPO ACADÉMICO  
MATRIZ INSTITUCIONAL PARA EVALUACIÓN DE PERFILES.

FECHA: 30 de noviembre 2021

ANTIGÜEDAD			ANTIGÜEDAD PRODEP	NOMBRE	1-PERFIL PRODEP		2- CARTA INTENCIÓN		3- ENSAYO incisos a,b,c,d (1-2)		4-REFRENDOS PERFIL PRODEP (1 por cada refrendo)	5-CUERPO ACADÉMICO						TOTAL
Años	Meses	Orden			EN FORMACIÓN (1)		EN CONSOLIDACIÓN (2)		CONSOLIDADO (3)									
					SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO					
																	0	
																	0	
																	0	
																	0	
																	0	
																	0	

Con base en los resultados obtenidos en el análisis llevado a cabo en la evaluación correspondiente para promoción de Profesor Investigador denominados de Tiempo Completo que se encuentren realizando funciones docentes, vinculación y de investigación a favor de la universidad y que hayan obtenido y refrendado su Perfil Deseable PRODEP, según se señala en el convenio UTH - SPAAUTES 356 / 2017 Acuerdo Especial No. 5; esta Comisión Mixta Dictamina que los ganadores de la presente convocatoria son: 1. \_\_\_\_\_ y 2. \_\_\_\_\_, por cumplir con los requisitos en la presente Matriz Institucional para la Evaluación de Perfiles.

LA PROMOCIÓN NO SERÁ OTORGADA A LOS DOCENTES PARTICIPANTES que no cumplan con los requisitos establecidos en la CLÁUSULA III.16 del CCT, donde menciona en los incisos C, D, E, F, G, que para pasar al siguiente nivel deben haber transcurrido 3 años en la categoría vigente.

Para aquellos casos en los que dos o más aspirantes tuviesen la misma puntuación, y entre ellos se deba de decidir a quién se le otorga la misma, la Comisión Mixta Dictaminadora determinará quién es el ganador de común acuerdo entre sus miembros teniendo en consideración los parámetros que se señalan en la Matriz de Evaluación y ante la ausencia de éstos conforme a los criterios establecidos en el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.

Sin otro asunto en particular y para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, se firma el presente dictamen por triplicado a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

SE TOMA EL ACUERDO POR ESTA COMISIÓN MIXTA DICTAMINADORA PARA QUE ESTOS RESULTADOS SE PUBLIQUEN CON BASE EN EL CALENDARIO ESTABLECIDO PARA ESTAS CONVOCATORIAS, SIN LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS ANTE LA IMPOSIBILIDAD MOMENTÁNEA DE HACERLO DEBIDO A LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19. TODOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD RESPECTO A DICHA PUBLICACIÓN.

COMISIÓN MIXTA DICTAMINADORA:

SECRETARIO ACADÉMICO UTH

ABOGADO GENERAL

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL PRODEP

REPRESENTANTE SINDICAL 1

REPRESENTANTE SINDICAL 2

REPRESENTANTE SINDICAL 3